



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Anibal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.786.752,35.

Los licitadores consignarán en sus proposiciones la siguiente cláusula: «Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 38.768,16 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 81 del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Anibal».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Anibal, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—23.834)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado enero, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Alonso Castrillo y Balsamina, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.486.278,73 pesetas.

Los licitadores consignarán en sus proposiciones la siguiente cláusula: «Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de

la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 33.509,87 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 81 del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la ca-

lle Bravo Murillo, entre las de Alonso Castrillo y Balsamina».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Alonso Castrillo y Balsamina, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—23.832)

### Ministerio de Obras Públicas

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Concesiones y Asuntos Generales.—Negociado de Concesiones

Con fecha 9 de noviembre de 1949 se dijo al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir lo que sigue:

«Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la S. A. Riegos y Fuerzas de Castril, para aprovechar aguas del río Castril, en término del mismo nombre (Granada), con destino a producción de energía eléctrica, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, oído a dicho Cuerpo consultivo, y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto:

Primero. Que puede otorgarse a la S. A. Riegos y Fuerzas de Castril, a la que fué concedida en 1.º de marzo de 1929 una concesión para derivar aguas del río Castril, en término del mismo nombre, provincia de Granada, con destino a producción de energía eléctrica, la rehabilitación de la citada concesión en la forma que preceptúa el Decreto de 26 de octubre de 1945, si bien con la condición de que dentro del plazo de sesenta días, contado desde la fecha en que se le comunique este acuerdo, solicite tal rehabilitación, acompañando resguardo que acredite haber depositado una fianza extraordinaria del importe del 5 por 100 del presupuesto total de las obras, según el proyecto presentado, sia

# Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

## CONSTRUCCION Y EXPLOTACION

## CREDITOS, CONTABILIDAD Y SUBASTAS

que ello prejuzgue el otorgamiento de dicha rehabilitación ni las condiciones en que ésta se acuerde; y en el caso de ser denegada la rehabilitación, se devolverá la referida fianza extraordinaria.

Segundo. En el caso de que no se aceptasen por el concesionario las condiciones de la rehabilitación a que se hace referencia, se decretará la caducidad de la concesión, con pérdida de la fianza constituida y con aplicación de lo dispuesto por la ley general de Obras Públicas y su Reglamento respecto a las condiciones en que existan obras ejecutadas.

Lo que, de orden del Excmo. Sr. Ministro, le comunico para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos.»

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de este Ministerio, y por desconocerse el domicilio de la Sociedad interesada, se lleva a efecto la publicación de esta resolución, para que en el plazo de veinte días se alegue lo que se estime pertinente.

Madrid, 23 de febrero de 1954.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—1.194) (C.—9.145)

### Universidad de Madrid

#### Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 24 de octubre de 1953 (B. O. del Estado de 7 de enero siguiente), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11).

*Historia general del Arte, Historia del Arte medieval, Historia del Arte de las Edades Moderna y Contemporánea e Historia del Arte hispanoamericano*

Don José Manuel Pita Andrade.  
Don Jesús Hernández Perera.

Madrid, 1.º de marzo de 1954.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Lain.

(G. C.—1.134)

### MINISTERIO DEL AIRE

#### ESTADO MAYOR

#### Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «20 Transmisores y 20 Receptores, Equipos de Torre de V. H. F., completos y con repuestos», por un importe máximo de 1.400.000,00 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las once horas del día 2 de abril de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado en el párrafo anterior.

El importe de los gastos de publicidad serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

#### Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de .....

... y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.  
(G. C.—1.192) (A.—21.796)

Hasta las trece horas del día veinticinco de marzo del corriente año se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación, que a continuación se inserta con sus presupuestos de contrata. Las obras deberán quedar terminadas en los plazos que se indican a contar de la fecha de comienzo de cada una.

La fianza provisional necesaria para optar a la subasta es la que figura para cada obra en la última columna de la relación. Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día treinta de marzo de 1954, a las once horas.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada. Asimismo, los documentos que sea necesario acompañar no deben ser incluidos dentro del sobre cerrado y lacrado que contenga la proposición.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprobó el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1929 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

### Relación que se cita

Provincia	DENOMINACION DE LA OBRA	Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecución Meses	Depósito provisional Pesetas
Madrid.	Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, de la carretera Nacional.—III de Madrid a Valencia, Trozo 1.º.....	26.988.353,47	70	214.941,80
Madrid.	Acceso a Madrid por el puente de los Héroes del Alcázar de Toledo (antes de Praga), de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo.—Trozo 3.º.....	8.208.905,30	34	112.989,05
Madrid.	Terminación de las obras de ensanche y enlace de las dos secciones de la carretera Nacional.—I de Madrid a Irún, entre los kilómetros 7 al 16.—Trozo 2.º	3.967.176,10	22	64.507,65
Madrid.	Enlace de la carretera Nacional.—VI de Madrid a La Coruña con la prolongación de la avenida del Generalísimo.—Sección 2.ª—Carretera de El Pardo a la avenida del Generalísimo.—Trozo 1.º, Obras de explanación.....	7.542.366,69	34	105.423,70
Madrid.	Vía del Abroñigal.—Tramo comprendido entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell.....	58.479.842,85	70	372.399,25
Madrid.	Acceso a Madrid por la carretera Nacional.—IV de Madrid a Cádiz.—Trozo 1.º	13.421.485,81	70	147.107,45

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

Asimismo se compromete a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, al contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

ADVERTENCIA.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 26 de febrero de 1954.—El Director General, M. M. Arrillaga. (Rubricado.)

(G. C.—1.136)

(O.—23.823)

### MINISTERIO DEL AIRE

#### ESTADO MAYOR

#### Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «50 Equipos completos de V. H. F. para aviones ligeros, con intercomunicador y repuestos correspondientes», por un importe máximo de 3.000.000,00 de pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las once horas del día 5 de abril de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado en el párrafo anterior.

El importe de los gastos de publicidad serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

#### Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de .....

... y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—1.191)

(A.—21.797)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

#### CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la adquisición de un motor marca «Ford» o «Fiat», con destino a una de las motoras del Estanque del Retiro de esta capital.

Los pliegos de condiciones por el que ha de regirse este concurso pueden recogerse en las oficinas de la citada Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se pu-

blique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

(G. C.—1.190) (O.—23.828)

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

**CONCURSO RESTRINGIDO**

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la confección de varios folletos e impresos con destino a las necesidades de este Organismo.

Los pliegos de condiciones por el que ha de regirse este concurso pueden recogerse en las oficinas de la citada Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

(G. C.—1.189) (O.—23.829)

**Impuesto Consumos de Lujo**

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto Consumos de Lujo (Gremio Restaurantes económicos), de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Mario Anguiano Fernández, con domicilio industrial en la calle del Conde de Xiquena, núm. 4, por débitos de contribución Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de diciembre de 1952 a febrero de 1954, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 17.168 pesetas 80 céntimos.

Efectos que se subastan:

Primer lote.—Una cafetera exprés pequeña, de una porta, marca «Reyes». Una báscula automática, marca «S. A. S.». Ochenta sillas de madera, Veintidós mesas de madera, cuadradas y redondas. Cincuenta servicios de restaurante, compuestos de tres platos y uno de postre, cubierto de alpaca plateado, vaso de agua, vino, licor, champán y helado. Tres aspiradores (dos, «Carcelli», y otro, sin marca). Un fogón de hierro de dos hogares, dos hornos y dos conservadores. Diez apliques de hierro forjado de artesanía para luz; y tres alfombras de mediano uso (dos, de cuatro por cuatro, y una, de cinco por cuatro).—Tasación: 8.445 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación: 125.000 pesetas.

Total de la tasación de los dos lotes: 133.445 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, primero, el día 22 de marzo, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y

gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

NOTA.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 4 al 21 del corriente en la industria, Conde de Xiquena, número 4 (Restaurante Almirante), durante las horas de once a dieciséis.

(C.—9.143)

**Impuesto Consumos de Lujo**

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del Impuesto de Consumos de Lujo, gremio de Sidras por mayor, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Jerónimo del Río Rodríguez, con domicilio industrial Embajadores, número 8, por débito de contribución de Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de marzo de 1953 a enero de 1954, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas: 32.379 pesetas 44 céntimos.

Efectos que se subastan

Unico lote.—Ciento noventa y nueve cajas de botellas de manzanilla «Fino Manolo», tipo Moriles, de la casa Delgado Hermanos, de Puente Genil, de 12 botellas cada una, a 144 pesetas caja, 28.656 pesetas.

Total, 28.656 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, núm. 2, piso primero, el día 23 de marzo, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

Nota.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 4 al 22 del corriente, en la calle Lisboa, núm. 8 (Porteria), durante las horas de doce a quince.

(C.—9.144)

**AYUNTAMIENTOS**

**ROZAS DE PUERTO REAL**

Por término de quince días se halla expuesta al público la rectificación del Padrón municipal correspondiente al año 1953.

Rozas de Puerto Real, 1 de marzo de 1954.—El Alcalde, Manuel Saugar. (G. C.—1.150) (X.—2.077)

**VILLAMANTILLA**

Los Padrones para el cobro de los arbitrios sobre la Riqueza Urbana y Rústica de este término municipal y ejercicio de 1954, se exponen al público en Secretaría durante quince días, para examen y reclamaciones.

Villamantilla, a 1 de marzo de 1954. El Alcalde, Julio Lozano. (G. C.—1.152) (O.—23.821)

**VILLANUEVA DE PERALES**

Los Padrones para el cobro de los arbitrios sobre la Riqueza Urbana y Rústica de este término municipal y ejercicio de 1954, se exponen al público en

Secretaría durante quince días, para examen y reclamaciones.

Villanueva de Perales, a 1 de marzo de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.151) (O.—23.820)

**ANCHUELO**

Desconociéndose el paradero del mozo incluido en este Ayuntamiento con el número 3 del reemplazo de 1954, Antonio Felipe Heras Amor, nacido en esta localidad el 29 de agosto de 1933, hijo de José Heras Esteban, natural de Santiago de Chile, y de profesión relojero ambulante, y de Basilisa Amor Carpintero, natural de Cívico de la Torre (Palencia), y habiendo sido declarado prófugo por falta de presentación al acto de la Clasificación y declaración de soldados, se cita de nuevo al interesado o a sus padres, tutor, o pariente más cercano para que antes del tercer domingo del próximo mes de marzo haga su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid número 1, para exponer los descargos que estimen pertinentes.

Anchuelo, 22 de febrero de 1954.—El Alcalde, Francisco Saz. (G. C.—1.073) (X.—2.073)

**CAMPO REAL**

La rectificación del Padrón de habitantes verificada en 31 de diciembre de 1953 se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 24 de febrero de 1954.—El Alcalde, Joaquín Rubio. (G. C.—1.063) (X.—2.372)

**ARGANDA DEL REY**

Los Padrones de los arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana, formados con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953, y que han de regir durante el ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por oír reclamaciones, por el tiempo de quince días hábiles.

Arganda del Rey, 8 de febrero de 1954.—El Alcalde, Miguel Balcázar. (G. C.—1.064) (O.—23.797)

**BOADILLA DEL MONTE**

Para que puedan ser examinados por los interesados quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

Padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, ídem sobre la de Urbana, ídem de perros, ídem de carros y bicicletas, el de tránsito de animales por la vía pública y el de degüello.

Durante el plazo de exposición pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Boadilla del Monte, 24 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.065) (O.—23.796)

**CHINCHON**

Confecionados los documentos cobratorios para efectuar la recaudación de los arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana y sobre la Rústica y Pecuaria, correspondientes al corriente ejercicio, conforme al Decreto de 18 de diciembre de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Chinchón, 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, J. Rodríguez. (G. C.—1.066) (O.—23.795)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas a que ha de ajustarse el aprovechamiento de resinas de 19.404 pinos del monte número 47 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo», queda de manifiesto para reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, que se contarán a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Cadalso de los Vidrios, 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, Pedro Alvarez. (G. C.—1.067) (O.—23.793)

**COLMENAR DE OREJA**

Don Juan Freire Conca, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid).

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, a instancia de Luis García Rubio, mozo del reemplazo de 1950, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se instruye expediente para acreditar que don Alfonso García Palomares, hijo de Visitación y de Leonor, que nació en Ciudad Real el día 23 de enero de 1898, y padre del referido mozo, se encuentra ausente y en ignorado paradero desde hace más de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231 del Reglamento.

En su consecuencia exhorto y requiero, tanto al presunto ausente como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado don Alfonso García Palomares.

Colmenar de Oreja, 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, Juan Freire. (G. C.—1.119) (X.—2.074)

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término para el año de 1954, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 23 de febrero de 1954.—El Alcalde, Juan Freire. (G. C.—1.121) (X.—2.075)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en la pieza separada de declaración de herederos, dimanante de los autos de prevención del juicio de abintestato de doña Felicia Gómez Entralgo, que falleció en esta capital en quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en estado de viuda de don Santos de Castro, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante; que los que reclaman la herencia son sus nietas doña Esperanza, doña María Rosa y doña Nuria de Castro Rodríguez y su hija doña Felicianita de Castro Gómez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. —El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.814)

**JUZGADO NUMERO 16**

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, se hace saber haberse promovido ante el mismo, por doña Valeriana Bravo y Alvarez, mayor de edad, asistida de su esposo don Jesús de Hoz Granda, sin profesión especial, de esta vecindad, García Morato, número cincuenta y dos, expediente sobre que se la autorice a adcionar su nombre propio de Inés en la inscripción de su nacimiento, obrante en el Registro Civil del distrito de Buenavista, de esta capital, basándose para ello en que nació en Madrid el día quince de septiembre de mil novecientos tres y al inscribirse dicho nacimiento en el Registro Civil no se

consignó más nombre propio que el de Valeriana, correspondiente a la recién nacida; pero al ser bautizada, el día veintisiete del mismo mes y año, en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Pilar, de Madrid, se le puso por nombre Valeriana Inés, y desde entonces el nombre con el que viene siendo distinguida por familiares y amigos es el de Inés, con habitualidad tan exclusiva que la propia interesada desconocía la existencia de su otro nombre, habiendo empleado durante los cincuenta años de su existencia el referido de Inés de su bautizo, con el que aparecía designada en actos tan trascendentales como el de su propio matrimonio, siendo obvio enumerar los serios inconvenientes que podía suponer la omisión en la inscripción de nacimiento.

Admitida a trámite la referida solicitud se ha acordado en providencia de este día se publique por medio de edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el día de su publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.809)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de doña Gloria de Manasterio y Redondo, contra don Felipe Sánchez Jadraque, para la efectividad de un préstamo hipotecario de doscientas treinta y cinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Primera. Una casa en la ciudad de Guadalajara, y su calle carreterilla de San Roque, señalada con el número dieciocho, compuesta de planta baja y patio, con cinco habitaciones, cocina y retrete, que ocupa toda una extensión superficial de ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con don Eugenio Moratilla; izquierda, con otra casa del propio don Felipe Sánchez Jadraque, y por la espalda, con don Juan García; inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al folio 164 del tomo 860, libro III, finca número 5.604, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de veintidós mil pesetas.

Segunda. Otra casa en dicha ciudad de Guadalajara, y su calle carreterilla de San Roque, señalada con el número 20, compuesta de planta baja y patio, con cinco habitaciones, cocina y retrete, ocupando todo una extensión superficial de ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con la casa descrita del propio don Felipe Sánchez Jadraque, y por la espalda, don León y don Ruperto Calvo; inscrita al folio 166 del tomo 860, libro III, finca núm. 5.605, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de dichos autos en la suma de veintidós mil pesetas.

Tercera. Otra casa en Guadalajara, y su plaza de Jádenes, hoy plaza del Capitán Boixareu Rivera, núm. 41; consta de piso bajo y corral y cuatro pisos, y linda: derecha, otra de herederos de don Pedro Arroyo, hoy de doña María Fernández Cantaloja; izquierda, la de herederos de don Eugenio Velasco, y espalda, corral de don Antonio del Vado. Practicada su medición, resulta que tiene de fachada, en planta baja, primera y segunda, once metros; en la tercera, ocho metros, y en la cuarta, cinco

metros, y de fondo, en todas ellas, veintidós metros ochenta centímetros; inscrita al folio 76 del tomo 829, libro 104, finca 1.710 triplicado, inscripción novena.

Tasada en la escritura de préstamo base de dichos autos en la suma de doscientas cincuenta y seis mil quinientas pesetas.

Cuarta. Casa sita en dicha ciudad de Guadalajara, y su calle carreterilla de San Roque, sin número, hoy señalada con el número 22, compuesta sólo de planta baja y patio, con cinco habitaciones, cocina y retrete, que ocupa toda una extensión superficial de ciento ochenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada setenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, y el resto está destinado a patio; linda: por la derecha, entrando, o Norte, con finca de don Felipe Sánchez Jadraque; izquierda o Mediodía, con casa de don Pablo Calvo Pedroviejo y Pilar Sánchez Coloma; espalda o Poniente, casa de don Crispín Calvo, y frente o Saliente, carreterilla de San Roque; inscrita al folio 138 vuelto del tomo 860, libro III, finca núm. 5.606, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de dichos autos en la suma de veintidós mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, fijado en la escritura de préstamo base de dichos autos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.812)

ALMANSA

EDICTO

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, de fecha lunes 22 de febrero del corriente año, que aparece inserta en la página 6, números G. C.—784 y B.—760, relativa a la procesada Norberta Escamilla Gómez, conocida por Alberta, de veintisiete años, soltera, hija de Bonifacio y Rufina, natural de Alcalá de Henares y vecina de Madrid, procesada en el sumario número 22, de 1943, por aparecer en ella un error de inserción y tratarse en realidad de un varón, así como el año del sumario, que es el de 1953 y no 1943.

Dado en Almansa, a 26 de febrero de 1954.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.131) (B.—1.104)

ALMANSA

REQUISITORIA

Escamilla Gómez (Norberto), que también se le conoce con el nombre de Alberto, de veintisiete años, soltero, hijo de Bonifacio y Rufina, natural de Al-

calá de Henares, vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo fué en Madrid, calle de Molina, núm. 28, procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 22, de 1953, sobre abusos deshonestos, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Almansa en el término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio prevenido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa, a 26 de febrero de 1954.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.142) (B.—1.103)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número ciento veintisiete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Andrés Castillo, por doña Francisca Rodríguez, contra don Lorenzo Mora, don Mariano Peris y los ignorados herederos de doña Margarita García de Natividad, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín.—Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por recibido el precedente escrito de demanda con el poder y documentos que le acompañan y sus copias, la que una vez examinada por el que provee se estima competente para conocer de ella, inutilícese el papel de pagos al Estado correspondiente al primer período y quede el resto en poder del Secretario, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por don Andrés Castillo Caballero, en nombre de doña Francisca Rodríguez Navarro y Montero, la que se tramitará por los del proceso de cognición; se tiene por personado y por parte en este proceso a don Andrés Castillo Caballero, en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y se confiere traslado de dicha demanda a don Lorenzo Mora García, don Mariano Peris Jiménez y los ignorados herederos de doña Margarita García de Natividad, emplazándoles en forma con entrega de las copias de la demanda, poder y documentos que le acompañan, para que la contesten en el improrrogable término de seis días; y para que tenga lugar el emplazamiento de los ignorados herederos de doña Margarita García, libre edicto al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción; y al otro sí, desglóse y entregue el poder al Procurador presentante.

Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Manuel Martín.—Doctor Antonio Luna.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña Margarita García de Natividad, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Doctor Antonio Luna.—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín.

(A.—21.813)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en juicio de faltas por lesiones con el número 508, de 1953, requiero a la condenada Ignacia Benito García a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenada.

(G. C.—1.111) (B.—1.057)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas por lesiones con el número 430, de 1953, requiero al condenado Nicolás García Andino a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado.

(G. C.—1.110) (B.—1.056)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en juicio de faltas por lesiones y escándalo con el número 597, de 1953, requiero a la condenada Matilde Gómez Sáiz a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenada.

(G. C.—1.113) (B.—1.059)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en juicio de faltas por lesiones con el número 518, de 1953, requiero al condenado Primitivo Gutiérrez Nieto para que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—1.112) (B.—1.058)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas número 48, del corriente año, Donato Riera Ranero, de paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo, y hora de las once, al objeto de asistir al correspondiente juicio, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—1.109) (B.—1.072)

COLLADO VILLALBA

Florencio de la Vega García, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Florencio y de Nicolasa, soldado que fué del Grupo de Regulares número 6, desconociéndose las demás circunstancias personales del mismo, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), el día 26 de marzo, y hora de las cuatro de la tarde, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue contra el mismo y otros, sobre infracción al Reglamento de Ferrocarriles.

(G. C.—1.101) (B.—1.069)

HERRERA DEL DUQUE

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 228, de 1953, por hurto, contra Antonio Ríos Sierra, de veintiocho años de edad, casado, colchonero, natural de Zarza Capilla, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jaime el Conquistador, en una chabola, sin número de gobierno, hoy en ignorado paradero, se ha acordado citar al indicado individuo a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de España, el día 12 de marzo, y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar la celebración del juicio antes reseñado.

(G. C.—1.102) (B.—1.084)